

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 188 *AGRÓNOMA E INMOBILIARIA, S.A*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de AGRÓNOMA E INMOBILIARIA, S.A., celebrada el día 2 de enero de 2020, acordó reducir el capital social de la sociedad en la cifra de 50.604,20 euros, por amortización de 842 acciones de 60,10 euros de valor nominal. La finalidad es la devolución de aportaciones no dinerarias a los socios.

La amortización se realiza con cargo a la cifra de capital social por el valor nominal de las acciones objeto de amortización.

Como consecuencia de esta amortización, igualmente se acordó modificar el artículo 6.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 291.725,40 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital.

Madrid, 10 de enero de 2020.- La Administradora solidaria, María Elena Pérez Sanahuja.

ID: A200001883-1